

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 18 117 2026

Expediente N° SO-19.607/2023.-**Resolución** N° **SO-650/2024.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº SO-362/2024 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se determina las instancias de Publicidad, Apertura y Cierre de Inscripción del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "Procesos Biológicos II" con extensión de funciones a la asignatura "Procesos Biológicos I", de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación vigente, Resolución Nº 661/88 y modificatorias, Reglamento de Concurso Auxiliares Regulares. Artículo 22°; "Vencido el plazo para las impugnaciones o resueltas estas, por el Consejo Directivo, el Decano emitirá la resolución aceptando los aspirantes al concurso".

Que, se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución N° 253/2023 y N° 151/2024 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, se debe aceptar la inscripción de la postulante al presente Concurso Regular; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad- Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1º: Aceptar como aspirante al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple, para la asignatura "Procesos Biológicos II" con extensión de funciones a la asignatura "Procesos Biológicos I", de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nº 661/88 y modificatorias, a la siguiente profesional:

FLAVIA ALEXANDRA VILLARREAL

D.N.I. Nº 24.932.370.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Miembros del Jurado (Res. Nº CA-SO-181/2024) para su conocimiento y efectos.

hc

OD SELECTION OF SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE RESIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIOTORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA